

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Área de Eventos

**INSCRIPCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CUADROS
DE JUEGO
NORMATIVA REGULADORA**

TEMPORADA 2026

ÍNDICE

APARTADO	Páginas
Apartado 1º: Elaboración de los cuadros de juego	3-12
Apartado 2º: Plazos y procedimientos de inscripción	13-14
Apartado 3º: Programa de competición y orden de juego	15-18
Apartado 4º: Distribución de deportistas en diversos sistemas de competición	19-24
Apartado 5º: Torneos internacionales celebrados en España	19-24
Disposición transitoria Primera	25

APARTADO 1º: ELABORACIÓN DE LOS CUADROS DE JUEGO

ARTÍCULO 1.- La distribución de los deportistas en el proceso de elaboración de los cuadros de juego en las competiciones oficiales y co-oficiales atenderá a los siguientes requisitos:

1.1.- Deportistas de un mismo club: La distribución de los deportistas de un mismo club dentro del cuadro de juego atenderá a los siguientes requisitos:

1.1.1.- Cuando el número de participantes de un mismo club (o CCAA cuando sea la referencia) sea de 2 o más, éstos serán ordenados por clasificación según su puesto en el ranking nacional actualizado a la fecha del sorteo (en las pruebas de dobles se tomará como referencia los puntos de ranking nacional), excepto en los casos previstos en el artículo 8.

1.1.2.- En sistemas de competición de eliminación directa el 1º y 2º jugador clasificado de un mismo club, excepto en los casos previstos en el artículo 8, (si no hubiera referencia para establecer el primero y segundo, habiendo dos, seguirán yendo por mitades opuestas):

- i) Serán sorteados en mitades opuestas del cuadro sean o no cabezas de serie.
- ii) No podrán enfrentarse en el primer partido del cuadro principal salvo que uno de ellos hubiera disputado algún partido en las rondas previas y posteriormente se clasifique para entrar al cuadro principal.
- iii) No podrán enfrentarse en el primer partido del cuadro principal cuando uno de ellos hubiera entrado al cuadro principal desde la ronda de previas sin haber disputado ningún partido (bien sea por bye, bien sea por baja del adversario). En tales casos se escogerá, a sorteo, otro número de previa con la cual intercambiará su entrada al cuadro principal.

1.1.3.- En sistemas de competición mixtos:

En la fase de grupos: Los cuatro primeros deportistas clasificados de un mismo club, sean o no cabezas de serie, serán sorteados en grupos distintos, excepto en el Campeonato de España Sub 11 donde el criterio de separación no será el de club y excepto en los casos previstos en el artículo 8.

- i) En la fase de eliminación directa: Los deportistas clasificados en primer puesto de cada grupo serán ubicados automáticamente en una posición determinada de acuerdo con el funcionamiento del Gestor de Torneos de Bádminton. Cuando corresponda que los deportistas clasificados en el segundo puesto de cada grupo pasen a la fase de eliminación directa, estos serán sorteados “manualmente” por parte del juez árbitro en la mitad opuesta donde estuviera ubicado el primer jugador clasificado del mismo grupo.

1.2.- Deportistas de una misma comunidad autónoma: En el Campeonato de España Sub 11, y sólo para la fase de grupos, los ocho primeros deportistas clasificados de una misma comunidad autónoma, sean o no cabezas de serie, serán sorteados en grupos distintos.

ARTÍCULO 2.- Procedimiento de elaboración de los cuadros de juego: Los cuadros de juego de las competiciones oficiales y co-oficiales de la FESBA se elaborarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

2.1.- Sistema de competición: De acuerdo con lo establecido en la Normativa Reguladora propia de cada una de las competiciones.

2.2.- Tamaño del cuadro de juego: El tamaño del cuadro de juego dependerá del sistema de competición utilizado. Cuando el sistema de competición sea mixto, se atenderá a los criterios establecidos en la presente normativa tanto para la fase de grupos como para la fase de eliminación directa. En los casos en los que el sistema de competición sea de eliminación directa, sin perjuicio de lo que pudiera indicar la normativa específica de cada evento (caso de los Campeonatos de España y todas las competiciones puntuables para el RN), deberá tenerse en cuenta:

- i) En individual masculino, femenino, dobles masculinos y mixtos se tomará como base un cuadro de 32 entradas, en donde estarán incluidos en el cuadro principal los 24 deportistas o parejas primeros clasificados en el Ranking nacional a la fecha del sorteo
- ii) En dobles femeninos se tomará como base un cuadro de 16 entradas, en donde estarán incluidos en el cuadro principal las 12 parejas primeras clasificadas en el Ranking nacional a la fecha del sorteo.

2.3.- Ubicación de los deportistas: En todos los eventos (oficiales y co-oficiales), y salvo que las normativas de la competición indiquen otra cosa, la referencia para la ubicación de los deportistas será el ranking nacional actualizado de acuerdo con:

- i) Ranking nacional actualizado a la fecha de finalización del plazo de inscripción: Para definir el listado de deportistas aceptados, rechazados y en lista de espera, excepto en los casos previstos en el artículo 8.
- ii) Ranking nacional actualizado a la fecha de publicación del listado definitivo de inscritos: Finalizado el plazo de reclamaciones a las inscripciones, y publicado el listado definitivo deportistas participantes, se procederá a la actualización del ranking nacional de los deportistas en la competición. A partir de ese momento, se asignarán las posiciones de cabezas de serie (tanto de previas como de cuadro principal) y se llevarán a cabo el resto de los aspectos para elaborar el sorteo, excepto en los casos previstos en el artículo 8.
- iii) Deportistas en lista de espera: Como consecuencia de la aplicación del apartado ii) se actualizará la posición en el ranking nacional de todos sus integrantes, ordenándolos por su clasificación actualizada, si bien no se producirá ninguna promoción (a previas o a cuadro principal) por tal circunstancia aún cuando su posición en el RN se hubiera modificado al alza obteniendo una mejor clasificación que el último deportista aceptado.

2.4.- Sorteo: La elaboración del sorteo con la herramienta informática del Gestor de Torneos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento

2.4.1.- Fase de previas, de eliminación directa (SIN RONDA DE PREVIAS) y de grupos: Se elaborará con la herramienta del *Gestor de Torneos de Bádminton* tomando como referencia las opciones que se indiquen anualmente en el *Manual de Eventos* en la figura 1.1. (previas y/o eliminación directa) y 1.2. (grupos) se muestran.

2.4.2.- Fase de eliminación directa CON RONDA DE PREVIAS: La ubicación de los huecos de previas en el cuadro principal se realizará a sorteo, para lo cual las opciones a seleccionar en la herramienta del *Gestor de Torneos de Bádminton* serán las que anualmente se indiquen en el *Manual de Eventos* son las que se muestran en la figura 2:

2.4.3.- Fase de eliminación directa con fase de grupos previa (Sistema de competición mixto):

i) Para las competiciones oficiales donde el sistema de competición sea mixto (por grupos y eliminación directa), el número de cabezas de serie variará de acuerdo con lo que se indica en la tabla 1.1.

ii) La ubicación de los deportistas primeros clasificados en la fase de eliminación directa variará de acuerdo en el cuadro principal será la que automáticamente determine el Gestor de Torneos de Bádminton (por defecto la que se muestra en la tabla 1.2.)

iii) Para las competiciones oficiales, la distribución de deportistas en la fase de grupos y en la de eliminación directa en cuanto a número de grupo, cabezas de serie, byes, distribución, clasificación por grupo y tamaño del cuadro principal en cada una de las pruebas se realizará según se muestra en la tablas 1.1.a (para las competiciones del ESP Rn Absoluto y ESP Rn Jóvenes; (excepto en los casos previstos en el artículo 8) y 1.2.b. (para las competiciones ESP Rn Sénior). En todo caso la referencia para numerar a los deportistas será el RN de cada categoría actualizado a la fecha del sorteo (excepto en los casos previstos en el artículo 8). En los casos que el número de deportistas inscritos no esté contemplado en la citada tabla, se tomará como referencia el número inmediatamente inferior, quedando en lista de espera el jugador o pareja que resultase de aplicación del criterio de selección vigente, esto es, el ránking nacional (en las pruebas de dobles se tomará como referencia los puntos de ránking nacional). En los casos en los que uno o más deportistas-parejas tuvieran la misma posición en el RN o bien no dispusieran de RN, el juez árbitro de la competición sorteará entre ambas para determinar quién es aceptado y quién queda en lista de espera.

iv) Para las competiciones co-oficiales cada FFTT tendrá la potestad de definir este aspecto de manera diferente en sus normativas territoriales. En el caso de que no se regule de manera específica, será de aplicación lo que se establece en la tabla 1.1.

Tabla 1.1a. Cuadro de distribución de los deportistas en una competición oficial (ESP Rn Absoluto y Jóvenes) con un sistema de competición mixto (grupos y eliminación directa)

Jugadores	FASE DE GRUPOS					FASE FINAL						
	Nº	Nº CS	Jugadores por grupo	Distribución		Dxtas en Fase Final	Tamaño CP	total CS	Byes CP	CS nº1 Posición	CS nº2 Posición	CS nº 3/4 Posición
	Grupos			G-3	G-4							
2							2		0			
3	1	1	3	1								
4	1	1	4		1							
5	1	1	5	1								
6	2	2	3	2	1	2	2	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 2	
7	2	2	3-4	1	1	2	2	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 2	
8	2	2	4		2	2	2	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 2	
9	3	3	3	3		3	4	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 4	
10	3	3	3-4	2	1	3	4	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 4	
11 ⁽¹⁾	3	3	3-4	1	2	3	4	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 4	
12	4	4	3	4	0	4	4	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 4	
13	4	4	3-4	3	1	4	4	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 4	
14 ⁽¹⁾	4	4	3-4	2	2	4	4	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 4	
15	5	5	3	5	0	5	8	2	3	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
16	5	5	3-4	4	1	5	8	2	3	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
17 ⁽¹⁾	5	5	3-4	3	2	5	8	2	3	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
18	6	6	3	6	0	6	8	2	2	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
19	6	6	3-4	5	1	6	8	2	2	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
20 ⁽¹⁾	6	6	3-4	4	2	6	8	2	2	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
21	7	7	3	7		7	8	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
22	7	7	3-4	6	1	7	8	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
23 ⁽¹⁾	7	7	3-4	5	2	7	8	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
24	8	8	3	8		8	8	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
25	8	8	3-4	7	1	8	8	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
26 ⁽¹⁾	8	8	3-4	6	2	8	8	2	0	1ª GA / 1	1ª GB / 8	
27	9	9	3	9		9	16	2	7	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
28	9	9	3-4	8	1	9	16	2	7	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
29 ⁽¹⁾	9	9	3-4	7	2	9	16	2	7	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
30	10	10	3	10		10	16	2	6	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
31	10	10	3-4	9	1	10	16	2	6	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
32 ⁽¹⁾	10	10	3-4	8	2	10	16	2	6	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
33	11	11	3	11		11	16	2	5	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
34	11	11	3-4	10	1	11	16	2	5	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
35 ⁽¹⁾	11	11	3-4	9	2	11	16	2	5	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
36	12	12	3	12		12	16	2	4	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
37	12	12	3-4	11	1	12	16	2	4	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
38 ⁽¹⁾	12	12	3-4	10	2	12	16	2	4	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
39	13	13	3	13		13	16	2	3	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
40	13	13	3-4	12	1	13	16	2	3	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
41 ⁽¹⁾	13	13	3-4	11	2	13	16	2	3	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
42	14	14	3	14		14	16	2	2	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
43	14	14	3-4	13	1	14	16	2	2	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
44 ⁽¹⁾	14	14	3-4	12	2	14	16	2	2	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
45	15	15	3	15		15	16	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
46	15	15	3-4	14	1	15	16	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
47 ⁽¹⁾	15	15	3-4	13	2	15	16	2	1	1ª GA / 1	1ª GB / 16	
48	16	16	3	16		16	16	4	0	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
49	16	16	3-4	15	1	16	16	4	0	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
50 ⁽¹⁾	16	16	3-4	14	2	16	16	4	0	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
51	17	17	3	17		17	32	4	15	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
52	17	17	3-4	16	1	17	32	4	15	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
53 ⁽¹⁾	17	17	3-4	15	2	17	32	4	15	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
54	18	18	3	18		18	32	4	14	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
55	18	18	3-4	17	1	18	32	4	14	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
56 ⁽¹⁾	18	18	3-4	16	2	18	32	4	14	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
57	19	19	3	19		19	32	4	13	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
58	19	19	3-4	18	1	19	32	4	13	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
59 ⁽¹⁾	19	19	3-4	17	2	19	32	4	13	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
60	20	20	3	20		20	32	4	12	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
61	20	20	3-4	19	1	20	32	4	12	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
62 ⁽¹⁾	20	20	3-4	18	2	20	32	4	12	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
63	21	21	3	21		21	32	4	11	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
64	21	21	3-4	20	1	21	32	4	11	1ª GA / 1	1ª GB / 16	1ª GC-GD / 5-12
65												

Será definido en cada caso por FESBA

⁽¹⁾ Únicamente de aplicación cuando se produzca una variación en el número de deportistas participantes entre la primera publicación de jugadores *aceptados*, en *lista de espera* y *excluidos* y la publicación definitiva de inscritos.

⁽²⁾ En torneos n1 y n2 (de una única categoría), donde participarán 12 deportistas, se asignarán 8 cabezas de serie en la fase de grupos, sorteándose los cabezas de serie 5 al 8 de manera proporcional en los 4 grupos.

Tabla 1.1.b Cuadro de distribución de los deportistas en una competición oficial (ESP Rn Sénior) con un sistema de competición mixto (grupos y eliminación directa)

DISTRIBUCIÓN	FASE DE GRUPOS			FASE FINAL		TOTAL PARTIDOS		
Jugadores	Nº grupos	Jugadores por grupo	Clasificados por grupo	Deportistas / tamaño cuadro	Byes	Previa	Fase final	Total
1	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	-	-	-	-	1	1
3	1	3	-	-	-	-	3	3
4	1	4	-	-	-	-	6	6
5	2	G1: 2 G2: 3	2	4 / 2	0	4	3	7
6	2	3	2	4	0	6	3	9
7	2	G1: 3 G2: 4	2	4	0	9	3	12
8	3	G1: 2 G2: 3 G3: 3	2	6/8	2	7	5	12
9	3	3	2	6 / 8	2	9	5	14
10	3	G1 y G2: 3 G3: 4	2	6 / 8	2	12	5	17
11	3	G1: 3 G2 y G3: 4	2	6 / 8	2	15	5	20
12	4	3	2	8	0	12	7	19
13	4	G1-3: 3 G2: 4	2	8	0	15	7	22
14	4	G1-2: 3 G3-4: 4	2	8	0	21	7	28
15	5	3	2	10 / 16	6	15	9	24
16	5	G1-4: 3 G5: 4	2	10/16	6	18	9	27
17	5	G1-3: 3 G4-5: 4	2	10 / 16	6	21	9	28
18	6	3	2	12 / 16	4	18	11	29
19	6	G1-5: 3 G6: 4	2	12 / 16	4	21	11	32
20	6	G1-4: 3 G4-6: 4	2	12 / 16	4	24	11	35
21	7	3	2	14 / 16	2	21	13	34
22	7	G1-6: 3 G7: 4	2	14 / 16	2	24	13	37
23	7	G1-5: 3 G6-7: 4	2	14 / 16	2	27	13	40
24	8	3	2	16	0	24	15	39
25	8	G1-7: 3 G8: 4	2	16	0	27	15	42
26	8	G1-6: 3 G7 y 8: 4	2	16	0	30	15	45
27	9	3	2	18 / 32	14	27	17	44
28	9	G1-8: 3 G9: 4	2	18 / 32	14	30	17	47
29	9	G1-7: 3 G8 y 9: 4	2	18 / 32	14	33	17	50
30	10	3	2	20 / 32	12	30	19	49
31	10	G1-9: 3 G10: 4	2	20 / 32	12	33	19	52
32	10	G1-8: 3 G9 y 10: 4	2	20 / 32	12	36	19	55

Tabla 1.2. Ubicación por defecto de los 16 deportistas primeros de grupo

Ubicación por defecto de los 16 primeros de grupo

Nº.ID	Rank	Club	Ronda 1	Cuartos de final	Semifinales	Final	Ganador
1			Grupo A #1				
2			Grupo P #1				
3			Grupo G #1				
4			Grupo L #1				
5			Grupo D #1				
6			Grupo N #1				
7			Grupo E #1				
8			Grupo J #1				
9			Grupo I #1				
10			Grupo F #1				
11			Grupo M #1				
12			Grupo C #1				
13			Grupo K #1				
14			Grupo H #1				
15			Grupo O #1				
16			Grupo B #1				

2.5.- Cambios: Los cambios (motivados por una baja) en las parejas de dobles atenderán a los siguientes criterios:

i) Se podrán solicitar dentro de los plazos establecidos para ello en la convocatoria específica de la competición y en la presente normativa y la baja del jugador deberá justificarse documentalmente por escrito a la FESBA.

ii) Deberán comunicarse exclusivamente dentro del plazo establecido vía correo electrónico a inscripciones@badminton.es , al organizador local y al juez árbitro.

iii) Salvo que hubiera parejas en lista de espera, el jugador podrá ser sustituido por otro jugador que participe en la competición en cualquier otra prueba (nunca en la misma), debiendo presentar el justificante de pago de dicha prueba en la competición y antes de la celebración del comienzo de la prueba correspondiente. Tendrán preferencia, en estos casos, los deportistas que hubieran solicitado su inscripción “buscando pareja”.

2.6.- Reclamaciones: Las reclamaciones atenderán a los siguientes criterios:

i) Cuando se produzcan por errores en la elaboración del cuadro de juego (sorteo, inscripciones, etc.) implicarán los cambios en los mismos que el Director del Área de Eventos estime oportuno (para el caso de las competiciones oficiales), no pudiéndose reclamar posteriormente las modificaciones llevadas a cabo.

ii) Deberán comunicarse exclusivamente dentro del plazo establecido vía telefónica al Director de Eventos de la FESBA o persona designada para tal fin y vía correo electrónico al Director de Eventos de FESBA.

2.7.- Bajas: Las bajas atenderán a los siguientes criterios:

i) Podrán ser comunicadas hasta la reunión de delegados por un representante acreditado en el impreso de inscripción a la competición. En caso de que no se comunique dicha baja, los deportistas serán sancionados con 1000 puntos en el ranking nacional en el caso de competiciones que puntúen para el RN. Si 48 horas después de la finalización de la competición el jugador y/o pareja siguiera sin justificar su ausencia (mediante escrito vía fax o correo electrónico a FESBA), será sancionado con 2000 puntos más en el ranking nacional en el caso de competiciones que puntúen para el RN.

ii) En todas las pruebas, y cuando se disputaran previas, cuando un jugador o pareja del cuadro principal comunique su baja dentro de los plazos establecidos y estuviera en la competición, el primer jugador clasificado de previas (según el criterio establecido en cada competición), o mediante sorteo si no existiese posibilidad de adherirse a ningún criterio, ocupará la posición en el cuadro principal del jugador/pareja que ha causado baja, no teniéndose en cuenta para estos casos los criterios de distribución de los deportistas dentro del cuadro.

iii) En las pruebas de dobles se permitirá cubrir dichas bajas hasta la reunión de delegados procediendo de acuerdo con:

- Por parejas que se encuentren en lista de espera y, en caso de que no hubiera:
 - o En caso de producirse la baja de dos deportistas en dos parejas distintas dentro de la misma prueba y categoría, se permitirá unir a los dos deportistas que permanezcan en la competición formando una única pareja. A tales efectos, la posición que ocuparán en el cuadro de juego será sorteada entre los dos huecos libres que hayan dejado las bajas.
 - o Podrán cubrirse por deportistas inscritos en la misma prueba “buscando pareja” y, en su defecto, por aquellos inscritos en la competición en una única prueba pero nunca en la misma. En todo caso, se tomará como referencia **la posición en el ranking nacional** para la selección de los deportistas.

iv) A los efectos de considerar las causas que motivan una baja, se tendrán en cuenta las siguientes:

- Por enfermedad, la cual deberá ser justificada mediante justificante-parte médico, donde deberá figurar, expresamente, el día de la consulta, el nombre y apellidos del facultativo así como su número de afiliación.
- Causas de fuerza mayor: Se procederá según quede reflejado en el Reglamento General de FESBA.

v) En lo concerniente a los plazos, y de cara a la elaboración del sorteo, todas las bajas que sean comunicadas **hasta el inicio de la elaboración de los cuadros de juego el Jueves previo a la publicación de los cuadros de juego (día 9), es decir,** dentro de los plazos de publicación y reclamación a las inscripciones, estas inscripciones no contarán en la elaboración del sorteo y por tanto dichos deportistas/parejas no aparecerán en el mismo. En estos casos, la comunicación de dichas bajas podrán ser articuladas a través de la herramienta de inscripción online, para lo cual se publicará convenientemente el día y hora en el que finalizará dicho plazo.

vi) En caso de que el deportista estuviera inscrito en alguna otra prueba, se aplicará lo que indique la normativa vigente de la BWF para estos casos.

2.8.- Abandonos: En los supuestos de abandono, se aplicará lo que indique la normativa vigente de BWF para estos casos.

2.9.- Incomparecencias: En los supuestos de incomparecencias se aplicará lo que indique la normativa vigente de BWF para estos casos. Adicionalmente, y de cara a los deportistas inscritos en varias pruebas, la incomparecencia en una de ellas tendrá las mismas consecuencias que la normativa vigente de BWF establece para el caso de los abandonos.

ARTICULO 3.- La elaboración de las rondas clasificatorias de previas atenderá a los siguientes criterios:

3.1.- En el caso de producirse una baja en el cuadro principal, el primer jugador clasificado de previas según el RN actualizado a fecha de sorteo pasará a ocupar el hueco libre en el cuadro principal, no teniéndose en cuenta para estos casos el resto de normas establecidas para la elaboración del sorteo.

3.2.- Para las pruebas de individual masculino, femenino, dobles masculino, dobles femenino y dobles mixto se designarán, de acuerdo con la posición en el ranking nacional actualizada a fecha del sorteo, el número de cabezas de serie, número de previas y byes que estén reflejados en los cuadros y tablas del apartado 4 de la presente normativa, salvo que la normativa de la propia competición indique otra cosa.

3.3.- Si antes de comenzar alguna de las pruebas y por baja de los deportistas comunicadas dentro de los plazos establecidos para tal fin, alguna previa quedara desierta y en alguna otra previa hubiera de disputarse algún partido, el deportista mejor cabeza de serie de previas que tuviera que disputar algún partido ocupará la posición de la previa que ha quedado desierta, ocupando la plaza correspondiente en el cuadro principal. Si no existiera un criterio para la designación de los cabezas de serie de previas y este se hubiera realizado por sorteo, se escogerá, por sorteo, alguno de los cabezas de serie de previas que se encuentren en dicha situación.

ARTICULO 4.- Una pareja formada por dos deportistas de clubes diferentes, no serán considerados como de un club en particular.

APARTADO 2º: PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

ARTICULO 5.- La FESBA, o en su caso los co-organizadores de competiciones, especificará en la convocatoria oficial de cada competición el plazo de inscripción y de elaboración de los cuadros de juego indicando el día y hora límites para realizar la misma. A los efectos de considerar cuándo comienza la elaboración del sorteo, se entenderá como el momento en el que finalice el plazo de inscripción pues a partir de dicho momento, y hasta el momento de la elaboración en sí del sorteo, todo el procedimiento previo (importación de inscripciones, definición de los deportistas en cada uno de los cuadros, publicación del listado de inscritos, aplicación de bajas previas) se trata de la preparación del mismo.

Para estos casos se tendrán en cuenta los plazos establecidos en la tabla 2.1. y que se describen a continuación.

Tabla 2.1. Diagrama de tiempos y plazos de inscripción para las competiciones oficiales de FESBA

Días hasta comenzar la competición	Día de la semana	TIPO DE TORNEO, REFERENCIA y ACCIÓN	
		Premium+, Premium, n1, n2, n3 y n4	n5 a n9
0	Viernes-Sábado	Reunión de delegados, fin comunicación bajas sin sanción Comienzo competición	Reunión de delegados, fin comunicación bajas sin sanción Comienzo competición
5	Lunes	Publicación definitiva del sorteo	Publicación definitiva del sorteo
6	Domingo	Fin plazo reclamaciones a los cuadros de juego	Fin plazo reclamaciones a los cuadros de juego
8	Viernes	Publicación sorteo, programa de competición e inicio de reclamaciones a los cuadros de juego	Publicación Sorteo, programa de competición e inicio de reclamaciones a los cuadros de juego
10	Miércoles	Publicación listado definitivo de inscripciones con las posiciones del RN ya actualizadas (dicho listado será el que se utilizará como referencia para determinar los cabezas de serie, así como el orden de prelación de los deportistas en lista de espera, si los hubiere). Elaboración de los cuadros de juego	Publicación listado definitivo de inscripciones con las posiciones del RN ya actualizadas (dicho listado será el que se utilizará como referencia para determinar los cabezas de serie, así como el orden de prelación de los deportistas en lista de espera, si los hubiere). Elaboración de los cuadros de juego
11	Martes	RN de referencia para el sorteo y lista de espera	RN de referencia para el sorteo y lista de espera
12	Lunes		Fin plazo comunicación de bajas previas a la elaboración del sorteo
15	Viernes		Tomando como referencia el RNp vigente, publicación del listado de deportistas aceptados, en lista de espera y excluidos. Inicio del periodo de reclamaciones a las inscripciones y comunicación de las bajas que se consideren oportunas comunicar los inscritos a través de la plataforma de inscripción online cuando ésta se utilice para tal fin
16	Jueves	Fin plazo inscripción	
17	Miércoles	Fin plazo comunicación de bajas previas a la elaboración del sorteo	
22	Viernes	Tomando como referencia el RNp vigente, publicación del listado de deportistas aceptados, en lista de espera y excluidos. Inicio del periodo de reclamaciones a las inscripciones y comunicación de las bajas que se consideren oportunas comunicar los inscritos a través de la plataforma de inscripción online cuando esta se utilice para tal fin	
23	Jueves	Fin plazo inscripción	
29	Viernes		Publicación convocatoria
36	Viernes	Publicación convocatoria	

5.1.- En aquellos casos en los que la FESBA deba recibir por parte del co-organizador la relación de participantes para la elaboración de los cuadros de juego y esta se retrase en su envío, la publicación de los cuadros de juego se podrá retrasar de acuerdo con el diagrama de tiempos

establecido en la presente normativa.

5.2.- Cuando para la elaboración de los cuadros de juego la FESBA deba recibir por parte de las federaciones territoriales algún tipo de información (resultados y clasificaciones de competiciones autonómicas, relaciones de participantes, etc.) y esta se retrase en su envío, la publicación de los cuadros de juego se podrá retrasar de acuerdo con el diagrama de tiempos establecido en la presente normativa.

5.3.- Formalización de la inscripción: Salvo que expresamente en la convocatoria de la competición se indique otra cosa, todas las inscripciones deberán realizarse a través de la plataforma de inscripción en línea de FESBA. A los efectos de considerar cuándo una inscripción ha sido formalizada, se deberán de cumplir todos los requisitos siguientes:

- i) Haberse registrado la solicitud de inscripción en la plataforma antes del fin del plazo de inscripción.
- ii) Disponer del resguardo-comprobante de la inscripción que el sistema remite por correo electrónico.
- iii) Remitir por correo electrónico copia del pago de la cuota de inscripción al responsable de la organización.
- iv) No tener pagos pendientes en concepto de inscripción con el organizador y/o co-organizador principal del evento.
- v) En las pruebas de dobles, con deportistas de clubes diferentes, ambos clubes deberán haber solicitado y validado la inscripción por separado.

En los campeonatos de España, cuando alguno de los requisitos descritos en el apartado anterior no hubieran sido cumplidos y hubiera razones de peso que lo justificasen, la Federación Española estudiará la oportunidad-conveniencia de aceptar la inscripción.

5.3.2.- Para el caso de los Campeonatos de España por categorías (excepto que no exista límite de participación), en el cual existe un número limitado de participantes en cada una de las pruebas, en el proceso de formalización de la inscripción (envío del impreso de inscripción y abono de la cuota correspondiente) se permitirá aplazar el abono de la cuota de inscripción hasta un máximo de 24 horas posteriores a la primera publicación de los deportistas aceptados, en lista de espera y excluidos. Este criterio se aplicará, igualmente, en los casos de los deportistas que, estando en lista de espera, promocionen al cuadro de juego. Cuando esta última circunstancia se lleve a cabo en la propia competición, el deportista dispondrá de 24 horas a contar desde el momento de la finalización de la competición para el abono de la cuota de inscripción.

5.3.3.- A los efectos de lo indicado en el apartado 5.3.1.iii), y en el caso de que los deportistas hayan sido aceptados para participar y figuren en el listado de inscripciones en previas o cuadro principal (es decir, no estén ni excluidos ni en lista de espera), si se produce una baja de éstos una vez finalizado el plazo de inscripción, se procederá como sigue en lo concerniente a la cuota de inscripción:

- i) Si la baja es cubierta por un deportista-pareja que estuviera en lista de espera, el deportista o pareja que hubiera causado baja en estas circunstancias no tendrá la obligación de abonar la cuota de inscripción.

ii) Si la baja no es cubierta, el organizador local no estará obligado a devolver la cuota de inscripción, aunque el deportista no participe.

APARTADO 3º: PROGRAMA DE COMPETICIÓN Y ORDEN DE JUEGO

ARTÍCULO 6.- El programa de competición y tiempos de descanso quedará regulado como se indica a continuación sin perjuicio de otras disposiciones complementarias que pudieran incluirse en el resto de las normativas:

Tabla 3.1. Programa de competición

Programa competición													
RN	Nivel	Torneo	Ronda						Duración de las rondas				
			Previas Grupos	CP	1/8 ⁽⁶⁾	¼	½	Final	15'	20'	30'	35'	
ESP Rn Jóvenes	Prémium a n4	Ctos España ⁽²⁾	Viernes ⁽¹⁾		Sábado ⁽¹⁾			Domingo ⁽¹⁾	-		Resto		
		S11											
		Top Máster Final	Viernes Sábado				Domingo ⁽⁵⁾		-	-			
		Top Máster											
	Máster												
	n5 a n9	Máster	(3)										
		Top TTR											
		TTR											
PROMO													
ESP Rn Absoluto	Prémium+ a n4	Ctos España ⁽²⁾	Viernes ⁽¹⁾		Sábado ⁽¹⁾			Domingo ⁽¹⁾	-		X		
		Top Máster Final						(4)					
		Top Máster											
		Máster											
	n5 a n9	Máster	(3)										
		Top TTR											
		TTR											
		PROMO											
ESP Rn Sénior	Prémium a n4	Ctos España ⁽²⁾	(1)						-		X		
		Top Máster Final											
		Top Máster											
		Máster											
	n5 a n9	Máster	(3)										
		Top TTR											
		TTR											
		PROMO											

⁽¹⁾ Excepto el Sub 11, Sub 13 y Sénior, donde variará en función de la inscripción total y el sistema de competición elegido

⁽²⁾ Sub 15, Sub 17, Sub 19 y Absoluto: Un máximo de 3 rondas por prueba y día

⁽³⁾ Cada FFTT tendrá la potestad para regular estos aspectos

⁽⁴⁾ A propuesta del co-organizador local y con el VB de FESBA y el juez árbitro

⁽⁵⁾ Quedan inicialmente excluidas las pruebas donde hubieran de celebrarse 4 o menos rondas en total, las cuales podrán ser ubicadas todas ellas el sábado.

⁽⁶⁾ En la categoría Sub 15, 17, Sub 19 y Absoluta, las rondas de 1/8 de final de dobles podrán ubicarse a criterio de FESBA en la jornada del viernes, si bien las de individual tendrán que disputarse el viernes.

Tabla 3.2. Tiempos de descanso entre dos partidos de un mismo deportista

			RONDAS Y PRUEBAS										
Ránking	Nivel	Torneo	Ind-Ind		Ind-Dbl Dbl-Ind		Dbl-Dbl						
			FG	ED	FG	ED	FG	ED					
ESP Rn Jóvenes	Prémium a n4	Campeonatos de España ⁽¹⁾	25	30	25	30	20	25					
		TOP Máster Final	25	30	25	30	20	25					
		TOP Máster	25	30	25	30	20	25					
		Máster	15	20	15	20	15	20					
	n5 a n9	Máster	(2)										
		TOP TTR											
		TTR											
		PROMO											
ESP Rn Absoluto	Prémium+ a n4	Campeonatos de España ⁽¹⁾	-	30	-	30	-	25					
		TOP Máster Final	-	30	-	30	-	25					
		TOP Máster	-	30	-	30	-	25					
		Máster	15	20	15	20	15	20					
	n5 a n9	Máster	(2)										
		TOP TTR											
		TTR											
		PROMO											
ESP Rn Sénior	Prémium a n4	Campeonatos de España	25	30	25	30	20	25					
		TOP Máster Final	15	20	15	20	15	20					
		TOP Máster											
		Máster											
	n5 a n9	Máster	(2)										
		TOP TTR											
		TTR											
		PROMO											

⁽¹⁾ Excepto entre la ronda de ¼ y ½, que, salvo renuncia del deportista, deberá garantizarse un mínimo de 60' entre el último partido en la ronda de cuartos de final y el primero en semifinales.

⁽²⁾ Cada FFTT tendrá potestad para regular estos aspectos

6.1.- Deberán tenerse en cuentas las disposiciones que en esta normativa o en la de las *Competiciones Puntuables para el RN y/o en la de Requisitos de Organización* establezca para el número máximo de partidos-rondas por pista/día y/o las franjas horarias a partir de las cuales no podrá programarse ningún partido.

6.2.- Cuando el número de inscritos en la competición fuera tan reducido como para que al menos tres de las cinco pruebas convocadas se pudieran disputar de acuerdo con lo establecido en la tabla 3.1., las otras dos pruebas podrán celebrarse en un único día siempre y cuando fuera solicitado por el OL a FESBA y obtuviera el VB de ésta.

ARTÍCULO 7.- Se recomienda que el orden de juego establecido quede establecido de acuerdo con:

7.1.- En general, y cuando el sistema de competición sea de eliminación directa:

- Dobles mixtos.
- Individual femenino.
- Individual Masculino.
- Dobles Femenino.
- Dobles Masculino.

7.2.- En competiciones del Máster Sénior: Siempre que el volumen de participación en las pruebas de individuales y dobles lo permita, el organizador local podrá proponer, con el VB de FESBA, que el programa de competición sea conforme se indica a continuación ~~podrá establecerse de la siguiente forma:~~

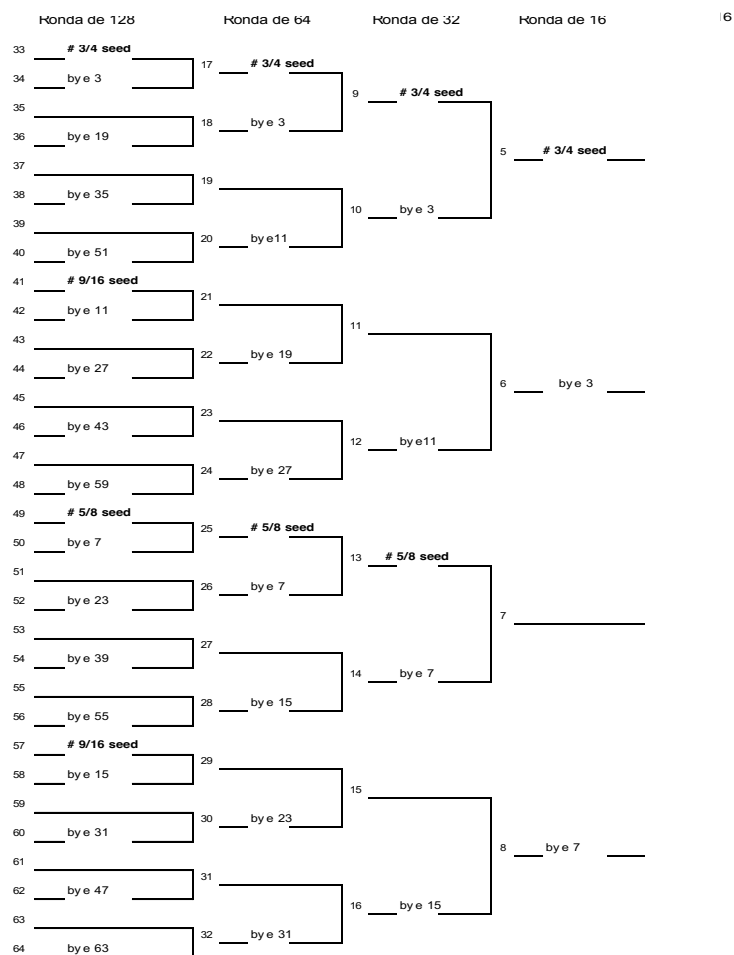
- En primer lugar se programarán todas las pruebas de dobles mixtos hasta su finalización.
- A continuación se programarán de manera simultánea las pruebas de individuales y dobles por género hasta su finalización.
- ~~- Por último se disputarán las pruebas de individuales hasta su finalización.~~

No obstante a lo anterior, y con el fin de promover el máximo descanso posible de los deportistas entre cada una de las rondas, este orden podrá variar para facilitar este aspecto siempre con el VB de FESBA.

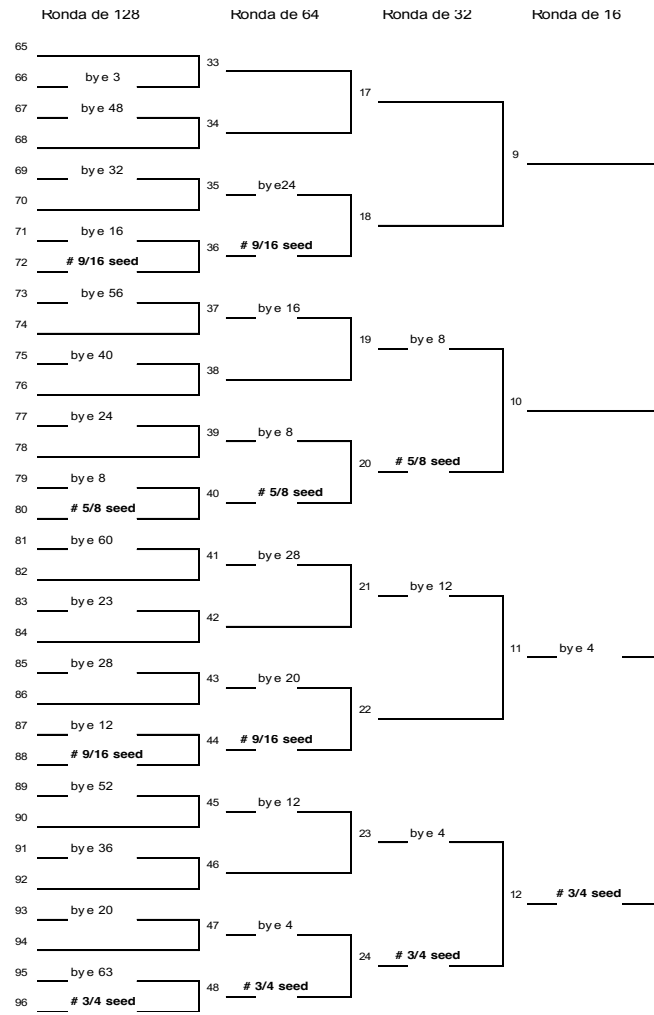
APARTADO 4º: DISTRIBUCIÓN DE DEPORTISTAS EN DIVERSOS SISTEMAS DE COMPETICIÓN

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN CUADROS DE ELIMINACIÓN DIRECTA

(2/4)



(3/4)



(4/4)

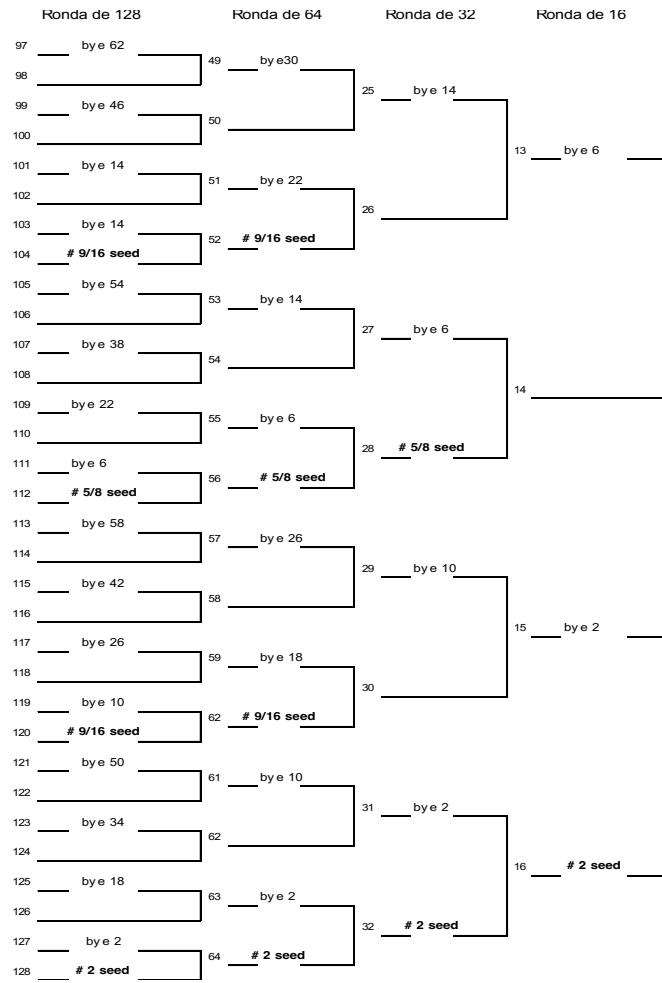


TABLA 4.1. COLOCACIÓN DE HUECOS (BYES) Y CABEZAS DE SERIE
(para 3 a 16 deportistas) En un cuadro de 1 a 16

Entries	No of seeds	Seed 1	Seed 2	Seeds 3/4	No of byes	Placement of byes		
3	1	1			1	2		
4	1				0			
5	1	1			3	2, 4, 7		
6	1	1			2	2, 7		
7	1	1			1	2		
8	2	1	8		0			
9	2	1	16	-	7	2, 4, 6, 8,	11, 13,	15
10	2	1	16	-	6	2, 4, 6,	11, 13,	15
11	2	1	16	-	5	2, 4, 6,	11,	15
12	2	1	16	-	4	2, 6,	11,	15
13	2	1	16	-	3	2, 6,		15
14	2	1	16	-	2	2,		15
15	2	1	16	-	1	2		
16	4	1	16	5, 12	0	-		

TABLA 4.2. COLOCACIÓN DE HUECOS (BYES) Y CABEZAS DE SERIE
(para 17 a 32 deportistas) En un cuadro de 1 a 32

Entries	No of seeds	Seed 1	Seed 2	Seeds 3/4	Seeds 5/8	No of byes	Placement of byes		
17	4	1	32	9, 24	-	15	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16,	19, 21, 23, 25, 27, 29, 31	
18	4	1	32	9, 24	-	14	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14,	19, 21, 23, 25, 27, 29, 31	
19	4	1	32	9, 24	-	13	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14,	19, 21, 23,	27, 29, 31
20	4	1	32	9, 24	-	12	2, 4, 6, 10, 12, 14,	19, 21, 23,	27, 29, 31
21	4	1	32	9, 24	-	11	2, 4, 6, 10, 12, 14,	19,	23, 27, 29, 31
22	4	1	32	9, 24	-	10	2, 4, 6, 10, 14,	19,	23, 27, 29, 31
23	4	1	32	9, 24	-	9	2, 4, 6, 10, 14,	19,	23, 27, 31
24	4	1	32	9, 24	-	8	2, 6, 10, 14,	19,	23, 27, 31
25	4	1	32	9, 24	-	7	2, 6, 10, 14,		23, 27, 31
26	4	1	32	9, 24	-	6	2, 6, 10,		23, 27, 31
27	4	1	32	9, 24	-	5	2, 6, 10,		23, 31
28	4	1	32	9, 24	-	4	2, 10,		23, 31
29	4	1	32	9, 24	-	3	2, 10,		31
30	4	1	32	9, 24	-	2	2,		31
31	4	1	32	9, 24	-	1	2		
32	8	1	32	9, 24	5, 13, 20, 28	0	-		

TABLA 4.3. COLOCACIÓN DE HUECOS (BYES) Y CABEZAS DE SERIE
(para 33 a 64 deportistas) En un cuadro de 1 a 64

Entries	No of seeds	Seed 1	Seed 2	Seeds 3/4	Seeds 5/8	No of byes	Placement of byes
33	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	31	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63
34	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	30	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63
35	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	29	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63
36	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	28	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63
37	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	27	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63
38	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	26	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63
39	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	25	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 59, 61, 63
40	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	24	2, 4, 6, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 28, 30, 35, 37, 39, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 59, 61, 63
41	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	23	2, 4, 6, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 28, 30, 35, 39, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 59, 61, 63
42	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	22	2, 4, 6, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 45, 47, 51, 53, 55, 59, 61, 63
43	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	21	2, 4, 6, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 45, 47, 51, 55, 59, 61, 63
44	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	20	2, 4, 6, 10, 14, 18, 20, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 45, 47, 51, 55, 59, 61, 63
45	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	19	2, 4, 6, 10, 14, 18, 20, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 61, 63
46	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	18	2, 4, 6, 10, 14, 18, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 61, 63
47	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	17	2, 4, 6, 10, 14, 18, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63
48	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	16	2, 6 10, 14, 18, 22, 26, 30, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63
49	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	15	2, 6 10, 14, 18, 22, 26, 30, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63
50	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	14	2, 6 10, 14, 18, 22, 26, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63
51	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	13	2, 6 10, 14, 18, 22, 26, 39, 43, 47, 55, 59, 63
52	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	12	2, 6 10, 18, 22, 26, 39, 43, 47, 55, 59, 63
53	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	11	2, 6 10, 18, 22, 26, 39, 47, 55, 59, 63
54	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	10	2, 6 10, 18, 26, 39, 47, 55, 59, 63
55	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	9	2, 6 10, 18, 26, 39, 47, 55, 63
56	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	8	2, 10, 18, 26, 39, 47, 55, 63
57	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	7	2, 10, 18, 26, 47, 55, 63
58	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	6	2, 10, 18, 47, 55, 63
59	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	5	2, 10, 18, 47, 63
60	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	4	2, 18, 47, 63
61	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	3	2, 18, 63
62	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	2	2, 63
63	8	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	1	2
64	16	1	64	17, 48	9, 25, 40, 56	0	- (seeds 9/16 : 5, 13, 21, 29, 36, 44, 52, 60)

TABLA 4.4. COLOCACIÓN DE HUECOS (BYES) Y CABEZAS DE SERIE
(para 65 a 128 deportistas) En un cuadro de 1 a 128

Juga- dores	Nº DE C.S.	C.S. 1	C.S. 2	C.S. 3 / 4	CABEZAS SERIE 5 / 8	CABEZAS DE SERIE 9 / 16
65	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
66	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
67	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
68	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
69	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
70	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
71	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
72	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
73	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
74	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
75	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
76	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
77	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
78	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
79	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
80	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
81	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
82	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
83	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
84	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
85	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
86	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
87	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
88	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
89	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
90	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
91	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
92	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
93	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
94	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
95	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
96	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
97	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
98	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
99	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
100	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
101	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
102	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
103	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
104	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
105	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
106	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
107	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
108	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
109	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
110	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
111	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
112	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
113	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
114	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
115	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
116	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
117	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
118	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
119	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
120	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
121	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
122	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
123	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
124	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
125	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
126	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
127	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120
128	16	1	128	33 96	17 49 80 112	9 25 41 57 72 88 104 120

APARTADO 5º: TORNEOS INTERNACIONALES CELEBRADOS EN ESPAÑA

ARTICULO 8.- En aquellos torneos internacionales celebrados en España que sean puntuables para el ránking nacional y no dispongan de una regulación específica por parte de la federación europea o mundial de bádminton, se aplicarán los siguientes criterios de manera específica:

8.1.- Cabezas de serie:

- i) El número de cabezas de serie será el que corresponda de acuerdo con el número de deportistas inscritos conforme a como se indica en la presente normativa.
- ii) La selección de los cabezas de serie se realizará de manera combinada, teniendo las siguientes referencias:
 - a. El ránking nacional para la mitad más uno de los mejores cabezas de serie (en las pruebas de dobles se tomará como referencia los puntos de ránking nacional).
 - b. El resto de cabezas de serie serán asignados de manera consensuada entre la dirección de eventos de FESBA, el juez árbitro de la competición y el organizador local.

8.2.- Distribución de los deportistas: Los deportistas que no posean la nacionalidad española y que no dispongan de ránking nacional se les asignará el mismo criterio de separación que a los deportistas con nacionalidad española, considerando el “club” como el “país”. A efectos de determinar cuáles son los dos (para un sistema de competición de eliminación directa) o cuatro (para un sistema de competición mixto) mejores deportistas de cada país, se determinará en base a la información que haya trasladado la federación que lo haya inscrito.

8.3.- Cuadro de juego: en sistemas de competición mixto, será de aplicación lo que determina la tabla 1.1.a, si bien se podrán realizar modificaciones a la misma de manera consensuada entre la dirección de eventos de la FESBA, el juez árbitro de la competición y el organizador local)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

ARTÍCULO 9.- Como consecuencia del proceso de revisión global que se está llevando a cabo en los distintos aspectos que regulan la participación y organización de competiciones oficiales y co-oficiales en la categoría Sénior, la federación española de bádminton podrá realizar modificaciones transitorias en los aspectos vinculados a las competiciones puntuables para el RN Sénior en cualesquiera de los apartados que afecten a las mismas. Dichas modificaciones serán propuestas por el área de eventos de la FESBA, en coordinación con Planeta Sénior, y con el conocimiento de los órganos de gobierno de la federación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

ARTÍCULO 10.- Aquellas competiciones oficiales cuya celebración implique que el plazo de inscripción quede establecido en la penúltima semana del año inmediatamente anterior, verán ampliado el plazo de inscripción en 7 días, siendo por tanto el jueves previo de dos semanas antes de la celebración del evento.

Nota: En sombreado amarillo se presentan las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de FESBA

Nota: En sombreado rojo se presentan las modificaciones aprobadas con posterioridad al inicio de la temporada